

RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA. LTDA.", se encuentra anotada la transferencia de CINCUENTA PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgado por el señor MARCO TULIO LARREA ESPINOZA, a favor del señor CLAUDIO HERNÁN AREVALO QUITO. Macas, 06 de diciembre de 2011. DOY FE.-



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL

TERRESTRE MACAS CÍA. LTDA."

QUE OTORGA EL SEÑOR MARCO TULIO LARREA ESPINOZA
A FAVOR DEL SEÑOR CLAUDIO HERNAN AREVALO QUITO.

CUANTIA: \$ 50,00

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy viernes dos de Diciembre del año dos mil once, ante mí, **SUSANA COELLO ARAUJO**, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTON MORONA, comparece por una parte el señor **MARCO TULIO LARREA ESPINOZA**; y, por otra parte el señor **CLAUDIO HERNAN AREVALO QUITO**; de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero pero tiene disuelta la sociedad conyugal según documento habilitante que se adjunta a la presente y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago; por si y por sus propios derechos y por los que representa, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar; EXPONEN.- Que tienen a bien elevar a escritura

pública el contenido de la Minuta que me presentan, la que
copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAXTERMAC TAXIS
TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA LTDA., sujeta al tenor de
las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Para
la celebración de la presente Escritura Pública
comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte EL
SEÑOR MARCO TULIO LARREA ESPINOZA, quien tiene disuelta
su sociedad conyugal conforme documento adjunto,
ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, a
quien se le denominará el CEDENTE por otra parte, el
SEÑOR CLAUDIO HERNÁN AREVALO QUITO, a quien se lo
denominará el "CESIONARIO" todas las partes domiciliadas
en la ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de
Morona Santiago y capaces ante la Ley para celebrar toda
clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.-
El cedente es socio de la Compañía TAXTERMAC TAXIS
TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA LTDA., constituida
jurídicamente luego de contar con los informes
favorables previos del entonces Consejo Nacional de
Tránsito y Transporte Terrestre, mediante escritura
pública celebrada ante el Doctor MIGUEL ARIOLFO BERNAL
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MORONA, el martes veinte y
ocho de enero del dos mil tres, aprobada por la
Superintendencia de Compañías a través de Resolución
número 03-C-DIC-0082 del tres de febrero del dos mil
tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón



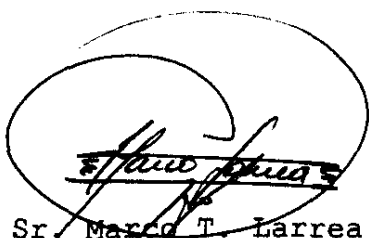
Morona con el número TRES, repertorio CIENTO NOVENTA Y CUATRO el diecinueve de febrero del dos mil tres, (Resolución de Aprobar la Constitución de la Compañía TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA) y fecha diecinueve de febrero del dos mil tres, con el número tres, repertorio CIENTO NOVENTA Y CUATRO, la escritura de Constitución de la de Responsabilidad Limitada, con Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social, Elevación de Capital e ingreso de Nuevo Socio de la Compañía Taxtermac Taxis Terminal Terrestre Macas Cía Ltda, otorgada ante SUSANA COELLO, NOTARÍA PRIMERA INTERINA DEL CANTÓN MORONA, el treinta de septiembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Morona con el número DIECIOCHO, el diecinueve de Octubre del dos mil once, y la Resolución que ordena su inscripción con el número DIECIOCHO, repertorio DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES el diecinueve de Octubre del dos mil once, 2.- Los socios de la COMPAÑÍA TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA LTDA, Reunidos en Junta General Universal decidieron aumentar el capital de la mencionada sociedad, acto societario legalizado mediante escritura pública e inscripción detallada en líneas precedentes, 3.- EL CEDENTE es titular del derecho de dominio de un total de CINCUENTA NUEVAS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada participación, lo que da como resultado un total de: CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4.- La Junta General Universal de Socios de la

Compañía TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA LTDA, reunida en la Ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, el veinte y dos de Noviembre del año dos mil once, las diez y nueve horas treinta minutos, AUTORIZO al Socio MARCO TULIO LARREA ESPINOZA, quien en conjunto tiene CINCUENTA PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una, lo que dan un total CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cede la totalidad de sus participaciones a favor del señor CLAUDIO HERNAN AREVALO QUITO, mismo que adquirirá su calidad de socio de la Compañía TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Mediante esta Escritura Pública, EL CEDENTE, cede y transfiere a favor del CESIONARIO en forma real y perpetua enajenación, libre de gravámenes la totalidad de participaciones que tiene en la Compañía TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS LTDA. Es decir las CINCUENTA PARTICIPACIONES valoradas en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, dando un total de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien una vez que legalice dicha transferencia, cumpliendo los requisitos legales y se inscriba en el Registro Mercantil adquirirá su calidad de socio, con, CINCUENTA PARTICIPACIONES de la compañía: TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CÍA LTDA. con todos los derechos y obligaciones que le corresponde por subrogar al socio que le transfiere sus participaciones. **CUARTA:**

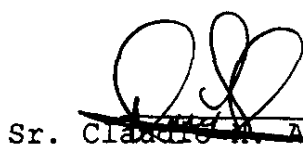


PRECIO.- Las partes pactan, que el precio de esta cesión y transferencia es la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Suma de dinero pagada de contado y en dinero en efectivo por el CESIONARIO, y recibido a completa satisfacción por EL CEDENTE sin que exista ningún reclamo que efectuar renunciando las partes a la rescisión por lesión enorme por cuanto se trata de justo precio. **QUINTA: SANEAMIENTO:** EL CEDENTE declara que lo cedido se encuentra libre de gravámenes, pero en todo caso se obliga, a sanear los vicios que tenga el objeto materia de esta cesión, se aclara que de existir algún cambio en la razón estatutaria de la COMPANIA, en nada varía los derechos del socio entrante. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de esta Escritura Pública, su posterior inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Morona y el registro en las entidades correspondientes correrán por cuenta del CESIONARIO. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de esta Escritura Pública y el contrato inserto en ella por cuanto satisface a todos sus derechos e intereses. Usted Señora Notaria se dignará agregar los requisitos necesarios para la plena validez de esta Escritura Publica. Atentamente, firmado.- Dr. Braulio López.- ABOGADO, con matrícula número 14-1999-1 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley.- Yo, la Notaria para extender

el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes estos hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto.- DOY FE.-



Sr. Marco T. Larrea Espinoza.



Sr. Claudio A. Arévalo Q.

CEDENTE

CESIONARIO

Cd. Id. 140018673-8

Cd. Id. 140041077-3



Sra. Susana Coello A.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC" TAXIS TERMINAL MACAS LTDA.



En la ciudad de Macas a los 22 días del mes de Noviembre del 2011, siendo las 19h40 en la sede social de la compañía ubicada en las calles Domingo Comín entre 24 de Mayo y 9 de Octubre, se reúnen los siguientes socios de la compañía, señores 1) CORDOVA ORDOÑEZ SEGUNDO ANTONIO 2) BACACELA GUACHO ALFREDO 3) PEREZ GUACHUN JOHN EDISON 4) ORTEGA SANCHEZ NICANOR 5) LOJANO DUCHITANGA MOISES ORLANDO 6) GUAMBO YAGUAR ALONSO CARLOS 7) JUAN ADRIAN AREVALO QUITO 8) LOJANO DUCHITANGA ANGEL GUSTAVO 9) PADILLA LLIGUIN SEGUNDO FRANCISCO 10) PATIÑO EDGAR ELADIO 11) ROJANO DIAZ JOSE MARIA 12) RAMON SIQUISUPA JOSE WELINTON 13) TAYUPANDA CUVI MANUEL ANGEL 14) BRITO ILLESCAS FAUSTO OVIDIO, 15) LARREA ESPINOZA MARCO TULIO, los cuales en conjunto representan el 100% del capital de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal de socios para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día. Autoriza la Junta General para que el socio el Señor MARCO TULIO LARREA ESPINOZA, venda las CINCUENTA participaciones a favor del Señor CLAUDIO HERNAN AREVALO QUITO, bajo la presencia del titular el Señor MANUEL ANGEL TAYUPANDA CUVI, y actuando como secretario el Señor JOHN EDISON PEREZ GUACHUN, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado. Autorizando para que el socio el Señor MARCO TULIO LARREA ESPINOZA venda CINCUENTA participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, a favor del Señor CLAUDIO HERNAN AREVALO QUITO, luego de exponer el punto del orden del día los socios autorizan por unanimidad para que se realice la transferencia indicada.

Una vez agotado el orden del día, se realiza un receso para la redacción de la presente acta, siendo las 20h40, se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta, se procede a aprobarla.

Firmando para constancia y validez todos los asistentes

Córdova Ordoñez Segundo Antonio ✓

C.I. 010091600-6

Pérez Guachun John Edison ✓

C.I. 140045957-2

Lojano Duchitanga Moisés Orlando ✓

C.I. 140051963-1

Bacacela Guacho Alfredo ✓

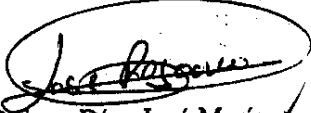
C.I. 120171674-1

Ortega Sánchez Nicanor ✓

C.I. 070141966-5

Patiño Edgar Eladio ✓

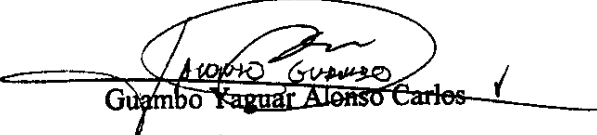
C.I. 170889587-3


Rojano Díaz José María ✓

C.I. 180222067-1


Tayapanda Curi Manuel Ángel ✓

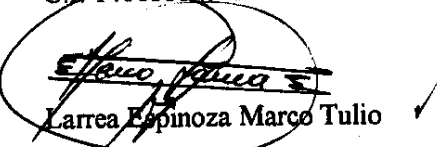
C.I. 060192901-1


Guambo Yaguar Alonso Carlos ✓

C.I. 180268313-4


Lojano Pachamanga Ángel Gustavo ✓

C.I. 140033549-1


Larrea Espinoza Marco Tulio ✓

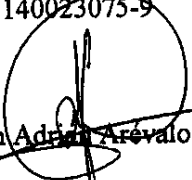
C.I. 1400186738


Ramón Guquisupa José Welinton ✓

C.I. 110383085-7


Brito Illescas Fausto Ovidio ✓

C.I. 140023075-9


Juan Adrián Arévalo Quito ✓

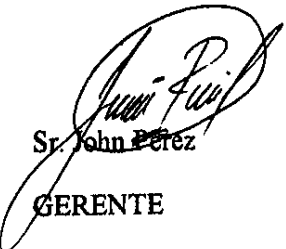
C.I. 140051095-2


Padilla Lligum Segundo Francisco ✓

C.I. 180159284-9

Certifico que la copia que antecede es igual a la original que reposa en libro de actas de la Junta General de socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA LTDA.

Al cual me remito en caso necesario.


Sr. John Pérez

GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA No. **1400186738**

CIUDADANIA
ARCAUDOS NOMBRES
LARREA ESPINOZA MARCO TULIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MACAS
PERU
2011-08-20

FECHA DE EMISIÓN 2011-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SANDRA PATRICIA MOSQUERA S



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL
LARREA ESPINOZA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
XXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MORONA
2011-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-20

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA
RUC: 1600114209001
SANTIAGO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

279-0009 **1400186738**
NÚMERO **CÉDULA**

LARREA ESPINOZA MARCO TULIO

MORONA SANTIAGO **MORONA**
PROVINCIA **CANTÓN**
MACAS
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

DOY FE, que la presente fotocopia detallada en una foja, es idéntica a su original que me fue presentada, en fe de ello firmo y sello en Palora, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del año dos mil once.

LA NOTARIA



a cuya copia
ra de de 19

L)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, con fecha Quito, 08 de Noviembre del 2010, DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL de los contrayentes: MARCO TULIO LARREA ESPINOZA Y SANDRA PATRICIA MOSQUERA SALAZAR, Cuya Escritura Pública se archiva con fecha El Carmen, 29 de Septiembre del 2011.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 0223227

Inscripción de Sentencias

VALOR \$4.00

matrimonio mediante sentencia del

cuya copia se archiva.

L)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 31 Acta 14

En EL CARMEN Provincia de MANABI

hoy día CUATRO de Mayo de mil novecientos NOVENTA Y CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO TULIO LARREA ESPINOZA

nació en PICHINCHA, MANABI, el 15 de SEPTIEMBRE de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

con Cédula Nº 140018613-8, domiciliado en MACKAY, MANABI, de estado anterior SOLTERO, hijo de JORGE LARREA ESPINOZA

y de MARÍA LARREA ESPINOZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SANDRA PATRICIA MOSQUERA SALAZAR, nació en PICHINCHA, el 07 de AGOSTO de 1960, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

con Cédula Nº 141202723-6, domiciliada en EL CARMEN, MANABI, de estado anterior SOLTERO, hija de MARCO FABIAN MOSQUERA

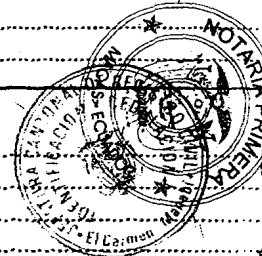
y de MARÍA LARREA ESPINOZA SALAZAR

LUGAR DEL MATRIMONIO: EL CARMEN, MANABI, FECHA: 04 DE MAYO DE 1995

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...



OBSERVACIONES:



FIRMAS:



COPIA INTEGRA

NAC ☐ MATR ☐ DEFU ☐

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0628

Año 98 Tomo 2 Pag 31 Acta 146

Dns. ☐ Dfvs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

29 09 2011

Abg. Lenin Cedeño Alcívar
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
EL CARMEN - MANABI

DOY FE, que la presente fotocopia detallada en una foja, es idéntica a la copia certificada que me fue presentada, en fe de ello firmo y sello en Palora, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del año dos mil once.

LA NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA No. 140041077-3

AREVALO QUITO CLAUDIO HERNAN

MORONA SAN MORONA/MACAS

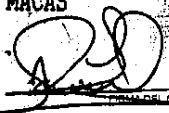
01 SEPTIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO 01-09-1975

REG. CIVIL 001-0225-00225-M

MORONA SANTIAGO MORONA

MACAS 1975





ECUATORIANA***** VI33312122

NACIONALIDAD CASADO / FLORITA EUFEMIA GARCIA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

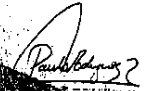
MANUEL GUILLERMO AREVALO G

MARIA CRUZ QUITO VELE

MORONA 08/06/2011

FECHA DE CADUCIDAD 08/06/2023

FORMA No. REN 4011545





PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0001 1400410773
NUMERO CÉDULA

AREVALO QUITO CLAUDIO HERNAN

MORONA SANTIAGO MORONA

PROVINCIA CANTÓN

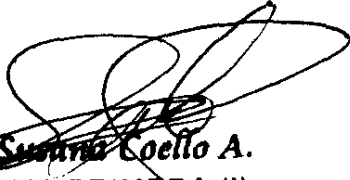
SINAI ZONA

PARROQUIA



APROBADO (S) DE LA JUNTA

----- Se otorgó ante mi en fe de ello
confiero esta SEGUNDA COPIA numerada, sellada y
firmada en la misma fecha lugar de su
celebración.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Sra. ~~Susana~~ Coello A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

calle Tarqui y 24 de Mayo

Número de Repertorio:

2011- 2492

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MARGINACIONES MERCANTILES de tomo 1 de fojas 10 a 10 con el número de inscripción 10 celebrado entre: ([LARREA ESPINOZA MARCO TULIO en calidad de CEDENTE], [AREVALO QUITO CLAUDIO HERNAN en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

Dr. Oswaldo Tello Torres

Registrador de la Propiedad Titular





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.017

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 7 de Enero de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Morona el 2 de Diciembre de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA.**", efectuada por MARCO TULIO LARREA ESPINOZA a favor de CLAUDIO HERNAN AREVALO QUITO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 111

Macas, 05 de Enero del 2012

Señores.

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante Legal de la compañía **TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA. (TAXTERMAC)**, con expediente N° **32774**, comunico que el día 07 Diciembre del 2011, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente cesión de participaciones constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Marco Tulio
Apellidos: Larrea Espinoza
CC. o RUC: 140018673-8
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de participaciones: 50
Valor de cada Participación Social: 1
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Claudio Hernán
Apellidos: Arévalo Quito
CC. O RUC: 140041077-3
Nacionalidad: Ecuatoriano
Número de participaciones: 50
Valor de cada Participación Social: 1
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.


Atentamente,

Pérez Guachun John Edison
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TAXTERMAC

304/8251 or claudic ducado

